

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Convocatoria para la contratación de la barra y DJ fiestas de Santa Ana 2023.

Por Resolución de Alcaldía de 30 de junio, se acuerda dar publicidad a las bases de convocatoria, para la contratación de la barra y Dj de las fiestas de Santa Ana 2023: (copia del extracto de la convocatoria)

EXTRACTO RESUMEN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN BARRA FIESTAS DE SANTA ANA 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio de Barra de Bar Y DJ durante la celebración de las Fiestas de SANTA ANA, JULIO 2023 en Villanueva de la Vera (Cáceres).

DIAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 25, 26 Y 29 Julio de 2023

PRECIO DE SALIDA: 242,00 € (IVA incluido). Pudiéndose mejorar al alza.

PROCEDIMIENTO: Abierto

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS: Oferta más alta (se aplica fórmula de la cláusula número 4 de los pliegos).

CAPACIDAD DE LOS/AS LICITADORES/AS: Toda persona física o jurídica, española o extranjera con plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias en los términos de la LCSP.

LUGAR PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el Registro General del Ayuntamiento. Plaza Aniceto Marinas, 1 en horario de 9:00 a 13:30 horas. Y en los lugares que determina la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (En este caso deberá remitirse al correo electrónico registro@villanuevadelavera.es el justificante de presentación de la solicitud)



Viernes, 7 de julio de 2023

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 5 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el BOP de la provincia de Cáceres, hasta las 13:30 horas del último día hábil.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

SOBRE A CONTENIDO:

- ANEXO I (Datos del licitador) acompañado de la siguiente documentación:
 - DNI persona física.
 - CIF para personas jurídicas.

SOBRE B CONTENIDO:

- ANEXO II (Proposición económica)

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES. A las 10.30, a más tardar, del tercer día hábil desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A: en el plazo de cinco días hábiles desde la adjudicación deberá presentar los documentos de la Cláusula 11.

A.- Original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos presentada en fotocopia en el Sobre A, en su caso.

B.- Constitución de la garantía que en su caso sea procedente, de acuerdo con estos pliegos.

C.- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. En el mismo plazo, el órgano de contratación recabará del órgano de recaudación la acreditación de que el licitador que hubiese resultado adjudicatario provisionalmente no es deudor en periodo ejecutivo frente a la Hacienda municipal.

Villanueva de la Vera , 30 de junio de 2023

Daniel González Morcuende

ALCALDE-PRESIDENTE

